



Municipalidad Provincial
Mariscal Ramón Castilla

Alcaldía

Oficina de Secretaría
General, Gestión
Documentaria y Archivo.

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2026-MPMRC.

Caballococha, 10 de marzo del 2026.

VISTO:

Los documentos: Oficio N° 283-2026-GSMGA-MPMRC-CC; de fecha 09 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Oficio N° 0230-2025-SGGA-GSMGA-MPMRC, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otras, actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el Artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal.

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de Obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su versión ss.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCA).



Calle Ayacucho s/n Caballococha-Mariscal Ramón Castilla-Loreto

<https://www.gob.pe/munimariscalramoncastilla>

e-mail: mpmrc@muniramoncastilla.gob.pe

Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla 2023-2026 – Oficial

“Trabajando por la Integración
y el Desarrollo Provincial”



**Municipalidad Provincial
Mariscal Ramón Castilla**

Alcaldía

**Oficina de Secretaría
General, Gestión
Documentaria y Archivo.**

Que, los Artículos 73° y 82° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos los niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, el Artículo 9° Inciso 7 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM; se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPMRC; se aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

Que, visto el Informe N° 002-2026-SGGA-GSMGA-MPMRC/CHTP, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental.

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, para el periodo 2026, que en Anexo forma parte integrante y sustancial de la presente Resolución de Alcaldía.

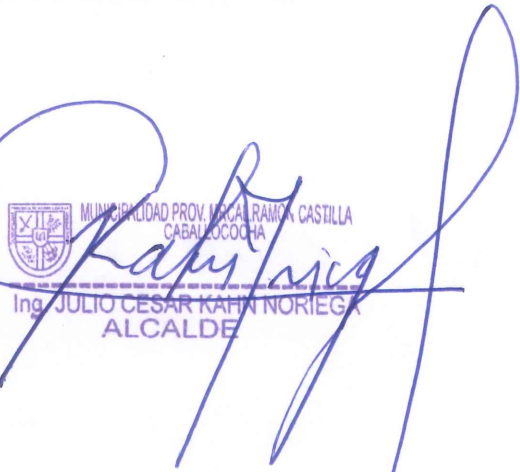
Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo con sus competencias.

Artículo 3°. - **Disponer** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

c/c
Archivo




Ing. JULIO CESAR KAHN NORIEGA
ALCALDE



Calle Ayacucho s/n Caballococha-Mariscal Ramón Castilla-Loreto
<https://www.gob.pe/munimariscalramoncastilla>
e-mail: mpmrc@muniramoncastilla.gob.pe
Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla 2023-2026 – Oficial

**"Trabajando por la Integración
y el Desarrollo Provincial"**

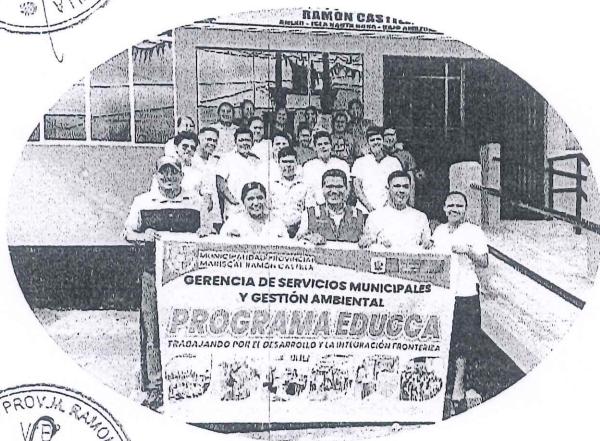


PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
de Mariscal Ramón Castilla

PLAN DE TRABAJO 2026



Caballococha – Mariscal Ramón Castilla – Loreto



Gerencia de Servicios
Municipales y Gestión Ambiental

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial Mariscal Ramon Castilla, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPMRC de fecha 30 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

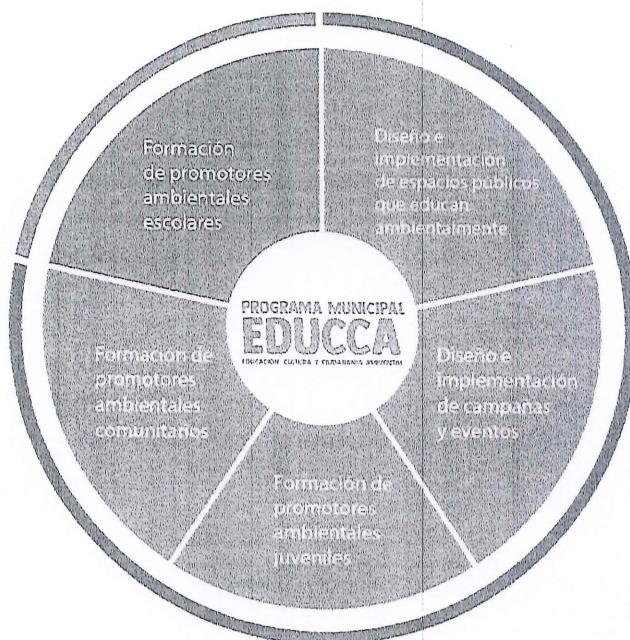
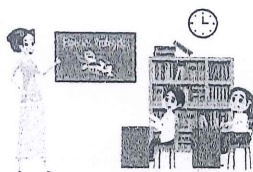
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Mariscal Ramon Castilla, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

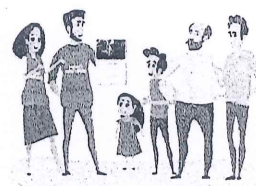
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL – MRC para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub Gerencia Ambiental	1000.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.			Proyector, laptop, papel			
	3. Convocatoria, Promoción y selección de los Promotores Escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados	• 20 PAE acreditados	✓ Ficha de registro ✓ 40 mandiles (guardapolvos) con el logo Perú limpio ✓ 40 gorros con el logo Perú Limpio	Marzo	Sub Gerencia Ambiental	3000.00
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de talleres de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 40 PAE capacitados • 10 docentes capacitado • 40 personas presentes y/o asistentes a la campaña • Cantidad de Asistentes a los eventos realizados.	✓ 01 Ecran trípode ✓ 01 banner con roll up. ✓ 1 gigantografía ✓ 01 parlante recargable ✓ 01 micrófono ✓ 6 pares de pilas doble AA y Triple A	Marzo y Abril	Sub Gerencia Ambiental Imagen Institucional	4000.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. 6. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 8. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar. 9. Evento: Limpieza del puerto principal en marco del día del agua y radiodifusión. 10. Evento: Proyección de películas y apagón general en marco de la hora del planeta, difusión por las redes sociales. 11. Proyecto 01: Elaboración de compostaje 12. Proyecto 02: Biohuertos	- Numero de campañas realizadas con fines educativos - Cantidad de eventos realizados			✓ 12 pares de pilas grandes ✓ 6 Paq. De gaseosas. ✓ 4 Paq. de agua. ✓ Bocaditos varios ✓ 04 Paq. De vasos descartables. ✓ 01 caja de lapiceros ✓ 20 Paq. De bolsas de 75 litros. ✓ 3 cajas de guantes de látex simples. ✓ 3 cajas de mascarillas simples.			
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	✓ 100 m de malla Raschel ✓ Semillas ✓ 4 Paq de bolsas de repique 20 x 10. ✓ 4 palas ✓ 4 rastrillos ✓ 01 doc. De listón de 3m, 2" x 2" ✓ 01 doce de listón de 3m, 2" x 4".	Mayo Y junio	Sub Gerencia Ambiental	3000.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

				✓ 01 doce de listón de 4m, de 1" ✓ 01 kg. De clavo de 2" ✓ 01 kg. De clavo de 2 1/2" ✓ 01 kg. De clavo de 3" ✓ 02 kg. De clavo de 4" ✓ 01 kg. De Clavo de 1"		Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.	
	13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 40 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 05 instituciones educativas reconocidas	✓ Kit de limpieza ✓ 1 millar de Papel Hilo tamaño A4	Diciembre	Sub Gerencia Ambiental	10000.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad:	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	✓ 12 módulos de tachos ecológicos. ✓ 10 carteles ambientales ✓ 25 maseteros ecológicos ✓ 6 latas de Pintura esmalte ✓ 4 galones de tener ✓ Brochas ✓ Estíker adhesivos con el logo de la municipalidad	Julio	Sub Gerencia Ambiental	5000.00
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. (Recuperación de espacios públicos)	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas				



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	12,000.00
SUB TOTAL	12,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,000.00
SUB TOTAL	19,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	12,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	19,000.00
TOTAL	31,000.00

